

08 ABR 2011

RESOLUCION EXENTA Nº 2147 .- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7º letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL Nº7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones Nº607 de 1996 y Nº423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestarios valorizados que se detallan:

1.- MARIO RENE GONZALEZ VIELMA \$ 25.000.-
"TRABAJO URGENTE PARA LA UNIDAD DE LINARES"

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por compra de 02 vidrios (instalados) para la Unidad de Linares, dependiente de la VII D.R. Talca, según Factura Nº 933 del 04.04.2011, Factura Nº 933 del 04.04.2011 por \$25.000.-

Proveedor MARIO RENE GONZALEZ VIELMA, RUT Nº 7.480.632-5, con domicilio Maipú Nº 125- Linares, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos)

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada: al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.06.01.01 "MANT. Y REPARACION DE EDIFICACIONES" \$ 25.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: LUIS ENCINA BARROS – DIRECTOR REGIONAL (S)
Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines.


LORETO GAN MARTIN ORTIZ
SECRETARIA DEPTO. ADMINISTRATIVO

